



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO

OFERTA DE CESION DE USO DE LA CASA DE LA JUVENTUD MEDIANTE CONVENIO, A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CON DOMICILIO SOCIAL EN BUSTARVIEJO INTERESADAS EN REALIZAR ACTIVIDADES INFANTILES

Se OFRECE la cesión de uso gratuita de la Casa de la Juventud situada en la calle Álamo s/n a entidades asociativas sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en Bustarviejo que estén interesadas en realizar programas de actividades infantiles en los próximos cuatro años, mediante suscripción de convenio de colaboración en los siguientes términos generales:

- DESTINATARIOS.- Niños y niñas de edades iguales o inferiores a los 7 años.
- SIN CONTRAPRESTACION ECONOMICA.- Sin perjuicio de que la asociación pueda establecer cuotas de pago a sus socios.
- GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LOCALES a cargo del Ayuntamiento, dentro de los límites presupuestarios anuales.
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INTERIOR DEL LOCAL.- A cargo de la asociación.
- CESION DEL LOCAL EN PRECARIO.
- AFORO MAXIMO DEL LOCAL.- SESENTA Y UNA PERSONAS.
- ADJUDICACION EN FUNCION DEL NUMERO DE PERSONAS EMPADRONADAS EN BUSTARVIEJO QUE SEAN SOCIOS DE LA ENTIDAD.

Las entidades interesadas deben remitir sus solicitudes dirigidas a la Concejalía de Infancia y Juventud **antes del 15 de diciembre de 2019**, presentando el escrito correspondiente en mano o a mediante correo electrónico a la dirección registro@bustarviejo.org.

Bustarviejo, 11/12/2019.
EL CONCEJAL DELEGADO DE INFANCIA Y JUVENTUD,